

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot – Cundinamarca, veinticinco (25) de agosto dos mil veinte (2020).

Oficio No. 00130

Señores:
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Girardot – Cundinamarca

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BBVA NIT 860003020-1
CONTRA GENADIS MEJIA RINCON C.C. 32.793.793 RADICACION No.
25307-31 -03-001 -2017-0191-00

De la manera más atenta me permito comunicarle que este Juzgado mediante auto de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020), ordeno OFICIARLES, indicándoles se tuvo en cuenta el LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO DEL REMANENTE con destino al proceso 25307-4003-003-2018-00663 que se adelantaba en su Juzgado, atendiendo el Oficio 0251 del 31 de enero de 2020.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Soto Guayara'.

MARIA FERNANDA SOTO GUAYARA
Secretaria.-